



CONSTANCIA: Se deja en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 27/07/2023, 31/07/2023, 18/08/2023, 22/08/2023, 27/09/2023, 12/10/2023, 12/10/2023, 17/10/2023, 28/11/2023, 29/11/2023, 23/01/2024, 27/02/2024 y 28/02/2024. Pasa a despacho de la señora juez para que provea.

Armenia, Quindío; 12 de marzo de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	: SUCESIÓN
RADICACIÓN	: 630014003005-2017-002370-00

Vista la nota secretarial que antecede, entiéndase atendida la solicitud elevada el día 27/07/2023, por el apoderado del interesado OSCAR GERENA TRUJILLO, como quiera que en el expediente obra constancia que por parte del Centro de Servicios Judiciales se les remitió el link del presente expediente digital los días 28/07/2023 y 08/08/2023.

De otra parte, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes los informes de secuestre presentados los días 31/07/2023, 22/08/2023, 27/09/2023, 17/10/2023, 28/11/2023, 23/01/2024 y 27/02/2024, por parte del auxiliar de la justicia Javier Porfirio Bueno Sánchez.

Adicionalmente, incorpórese al expediente los memoriales allegados los días 12/10/2023 y 28/02/2024, a través de los cuales el auxiliar de la justicia CARLOS JULIO AREVALO AGUDELO, manifiesta su aceptación en el cargo partidador dentro del presente asunto y solicita el Link del presente expediente digital para realizar el trabajo de partición encomendado.

Así pues, **dispone que por secretaría se proceda de manera inmediata a remitirle el link del presente expediente digital para su respectiva revisión al auxiliar de la justicia Carlos Julio Arévalo Agudelo,** a efectos de que pueda realizar la labor encomendada dentro del presente asunto.

Se advierte, que el término de veinte (20) días concedido al Partidor para presentar el respectivo trabajo de partición, comenzaran a correr a partir del día siguiente de realizada la remisión del link del expediente.

Finalmente, se advierte que no serán despachadas favorablemente las solicitudes de requerir al partidador elevadas los días 29/11/2023 y 28/02/2024, por el apoderado judicial de la interesada LUISA VIVIANA GONZÁLEZ ÁLVAREZ, como quiera que revisado el



expediente se advierte que ya obra aceptación por parte del auxiliar de la justicia y se encuentra pendiente por parte del despacho la remisión del link a efectos de empiece a correrle el termino concedido por el despacho mediante auto del 26/07/2023 para cumplir con la labor encomendada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ**

Firmado Por:
Maria Del Pilar Uriza Bustos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d546ccb788ef3c6c85e5be1ae4223ee0e75fa305fa9fef63ada616cbd9d0c024**
Documento generado en 14/03/2024 04:56:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>